



AUTORIZA TRASPASO DE DINERO DESDE CTA. CTE. EDUCACION A CTA. CTE. JUNJI

DECRETO (E) N° 4167

CHILLÁN VIEJO, 19 DIC 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", ley 19.543 del 24.12.97 "Regular el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 2405 de fecha 24.07.2018.

2.- Que, se ha girado erróneamente cheque desde la cuenta corriente JUNJI N° 67087931, para cancelar gastos de facturas que correspondía girar desde la Cuenta Corriente Educación N° 67047980, por el valor de total de \$ 220.110.-

3.- Decreto de pago N° 2195 del 10.09.2018, de la Sociedad Comercial Blue Mix Ltda., factura N° 53167 del 09.08.2018 el valor de \$ 160.052.- y factura N° 53168 del 09.08.2018, el valor de \$ 60.058.-, con fondo JUNJI.

4.- Cheque N° 9002021 de fecha 24.09.2018, de la Cuenta Corrientes JUNJI N° 67087931, por el valor \$ 220.110.-

5.- La necesidad de realizar traspaso de fondo Educación a fondo JUNJI, por error de pago.

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE a la Encargada de Contabilidad del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente Educación N° 67047980 a la Cuenta Corriente JUNJI N° 67087931, según detalle siguiente:

N°	DETALLE	DESDE FONDOS EDUCACION	A FONDO JUNJI
1	Traspaso de pago Según D.P. N° 2195 del 10.09.2018	\$ 220.110.-	\$ 220.110.-
	Total	\$ 220.110.-	\$ 220.110.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

CLV / HHH / OHS / ENQ / MCCC / ee

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, JUNJI, Finanzas DAEM.



**CAROL LAGOS VALDERRAMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

